



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 4472 Fecha: 22 AGO. 2018

## Resolución Gerencial Regional N° 152 -2018-Gobierno Regional del Callao GRDE

Callao, 22 AGO. 2018

### VISTOS:

El Memorándum N° 542-2014-GRC/GRDE de fecha 13 de noviembre de 2014; el Memorándum N° 337-2014-GRC/GA-CONTA de fecha 25 de noviembre de 2014; el Memorándum N° 629-2014-GRC/GA-TESO de fecha 01 de diciembre de 2014; el Informe N° 571-2014-GRC/GA-CONTA de fecha 16 de diciembre de 2014; el Memorándum N° 237-2015/GRC-GRDE de fecha 14 de abril del 2015; el Memorándum N° 174-2015-GRC/GA-CONTA de fecha 23 de abril de 2015; el Memorando N° 019-2015/GRC-GRDE-OAP de fecha 08 de mayo de 2015; el Memorándum N° 276-2015-GRC/GA-TESO de fecha 11 de mayo de 2015; el Informe N° 287-2015-GRC/GA-CONTA de fecha 18 de mayo del 2015; el Informe N° 306-2015-GRC/GA-CONTA de fecha 25 de mayo de 2015; el Memorando N° 034-2017-GRC/GRDE/OAP de fecha 06 de julio de 2017; el Informe N° 401-2017-GRC/GA-CONTA de fecha 12 de julio de 2017; el Informe 06-2018-GRC/GRDE/OAP-DEPR de fecha 12 de enero del 2018; el Informe N° 052-2018/GRC/GRDE-OAP de fecha 17 de enero del 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 57 de fecha 28 de enero de 2014, se resuelve encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la formulación, ejecución y liquidación del Programa Alimenticio de alto valor nutricional, destinada a beneficiar a los grupos vulnerables a nivel nutricional en base al consumo de pescado, por lo descrito en los considerandos y en coordinación con la Dirección Regional de Salud;

Que, mediante Oficio N° 097-2014-GRC/DIRESA/DG/DESP/DAIS/UTESR/ESRANS de fecha 10 de enero de 2014, la DIRESA sugiere a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, continuar con la distribución de los productos hidrobiológicos, que por su alto valor nutritivo contribuyen a reducir los problemas nutricionales a nivel de la comunidad, además es necesario considerar las buenas prácticas de almacenamiento y manipulación que se debe tener para el producto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 514-2014 de fecha 03 de abril del 2014, se aprueba el Expediente de la Actividad "Consume Pescado Nutre Mejor 2014", cuyo valor referencial asciende a **S/3'115,290.00** (Tres millones ciento quince mil, doscientos noventa con 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 270 días calendario;

Que, mediante Contrato N° 003-2014-GRC de fecha 26 de junio del 2014, se celebra el contrato de "Adquisición de recursos hidrobiológicos para la actividad Consume Pescado Nutre Mejor 2014", celebrado por el Gobierno Regional del Callao (Entidad) y de otra parte la empresa CATALINO Y SANTOS S.A.C.;

Que, mediante Informe N° 03-2014/GRC/GRDE/OAP-DMV de fecha 27 de junio de 2014, propone reprogramar la reprogramación del Anexo A (Distribución de los recursos hidrobiológicos adquiridos), replanteando el inicio de la distribución de los recursos hidrobiológicos a partir del mes de julio hasta diciembre del 2014, teniendo en cuenta que durante los meses de julio y agosto el reparto se realizaría de manera cotidiana por tratarse de meses donde se aprecia mayor asistencia de la población beneficiaria y posteriormente a partir de setiembre a diciembre el reparto se realizara de forma interdiaria (martes, jueves y sábados);





*John Carlos Conza Rosas*  
JOHN CARLOS CONZA ROSAS  
FEDERATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1472

Que, mediante Oficio N° 237-2014-GRC/GRDE de fecha 27 de junio del 2014, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico le remite la Programación del Anexo A (Distribución de los recursos hidrobiológicos adquiridos), para la atención correspondiente;

Fecha: 27 AGO. 2018

Que, mediante Acta de Reprogramación con fecha 27 de junio del 2014, el Gerente General de la empresa CATALINO Y SANTOS SAC, Sr. Omar Enrique Muñoz Acosta y por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Sr. Eduardo García Zapata, acordaron realizar la reprogramación de la distribución de los recursos hidrobiológicos y por ende la adquisición de dichos productos, de acuerdo a la nueva programación del Anexo A, para ello se elaboró el Acta de reprogramación de entrega del pescado para la actividad "Consume Pescado Nutre Mejor - 2014";

Que, mediante ADENDA N° 001 AL CONTRATO N° 003-2014-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO con fecha 30 de junio del 2014, celebrado entre el Gobierno Regional del Callao y la empresa CATALINO Y SANTOS SAC, con el objeto de reprogramar el cronograma de entrega y distribución de los recursos hidrobiológicos para la actividad "Consume Pescado, Nutre Mejor";

Que, mediante Memorándum N° 542-2014-GRC-GRDE de fecha 13 de noviembre del 2014, La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia de Administración el reporte de específicas de gasto cuya Secuencia Funcional 0042 CIS 0001 correspondiente al periodo 2014, a fin de continuar con la liquidación de la Actividad: CONSUME PESCADO, NUTRE MEJOR 2014;

Que, mediante Memorándum 337-2014-GRC/GA-CONTA de fecha 25 de noviembre del 2014, la Oficina de Contabilidad remite el Reporte de Ejecución de actividad y proyectos a la Oficina de Tesorería, a fin de que les proporcione copia de los documentos de pago y del sustento respectivo, en coordinación con la Oficina encargada de la Liquidación;

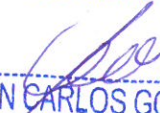
Que, mediante Memorándum N° 629-2014-GRC/GA-TESO de fecha 01 de diciembre del 2014, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Contabilidad copia de los comprobantes de pago correspondiente a la actividad Consume Pescado Nutre Mejor 2014. Asimismo, la Oficina de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración mediante Informe N° 571-2014-GRC/GA-CONTA de fecha 16 de diciembre del 2014 el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad Consume Pescado Nutre Mejor 2014 con un total ejecutado de S/. 2'464,483.33;

Que, mediante Memorándum N° 237-2015-GRC-GRDE de fecha 14 de abril del 2015, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia de Administración las copias de los comprobantes de pago de devengados 2015, cuyo Nemo es 0049 y CIS 0001, de la Actividad: CONSUME PESCADO, NUTRE MEJOR ejercicio 2014, para efectos de liquidación;

Que mediante Memorándum N° 174-2015-GRC/GA-CONTA de fecha 23 de abril del 2015, el jefe de la Oficina de Contabilidad solicita a la Oficina de Tesorería, copia de los comprobantes de pago de la actividad "Consume Pescado Nutre Mejor 2014" ejecutado con NEMO-CIS 0049-001. Este a su vez, mediante Memorándum N° 276-2018-GRC/GA-TESO de fecha 11 de mayo del 2015, remite lo solicitado por la oficina de Contabilidad respecto a las copias de los comprobantes de pago 2015 (3096 y 800) y comprobantes de pago 2014 (50). Posteriormente, mediante Informe N° 306-2015-GRC/GA-CONTA de fecha 25 de mayo del 2015, la Oficina de Contabilidad adjunta el cuadro de Liquidación Financiera con los créditos Devengados del año 2015, ejecutado con NEMO-CIS 0049-001 del año 2015 y NEMO-CIS 0049-003 del año 2015, el que presenta un total ejecutado de **S/. 419,500.00**;

Que, mediante Memorándum N° 019-2015/GRC-GRDE-OAP de fecha 08 de mayo del 2015, el jefe de la oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Oficina de Contabilidad actualizar el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad en mención, ejecutada con Nemo 0042 Cis 0001 correspondiente al periodo 2014.



  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 22 AGO. 2018

Mediante Informe N° 287-2015-GRC/GA-CONTA de fecha 18 de mayo del 2015, la oficina de Contabilidad en respuesta a lo solicitado por la Oficina de Agricultura y Producción, remite a la Gerencia de Administración el cuadro de Liquidación Financiera actualizado, el cual presenta un total ejecutado de **S/ 2'567,983.33**. Esta Gerencia a su vez remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante proveído s/n de fecha 19 de mayo del 2015 el cuadro correspondiente a fin de que se emita la Resolución de liquidación respectiva.

Que, mediante Memorandum N° 034-2017-GRC-GRDE/OAP de fecha 06 de junio del 2017, el jefe de la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Oficina de Contabilidad la actualización del Cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la actividad Consume Pescado Nutre Mejor 2014, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 514-2014, para efectos de liquidación financiera de la actividad, en mérito a la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT - Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 401-2017-GRC/GA-CONTA de fecha 12 de julio del 2017 la Oficina de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración el cuadro actualizado de Liquidación Financiera de la actividad "Consume Pescado Nutre Mejor - 2014", ejecutada en el año 2014 con el NEMO-CIS 0042-0001 y del año 2015 con NEMO-CIS 0049-0001 y 0049-0003, el cual presenta un total ejecutado de **S/ 2'987,483.33** según los registros contables y la documentación alcanzada;

Que, mediante Informe N° 06-2018/GRC/GRDE-OAP-DEPR de fecha 12 de enero de 2018, el coordinador de la actividad "Consume Pescado Nutre Mejor - 2014", informa al jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de los resultados obtenidos y acciones realizadas durante la ejecución de la actividad para efectos de liquidación financiera. En dicho informe el coordinador concluye en lo siguiente:

- *La Dirección Regional de Salud del Callao, en su informe técnico precisa que los indicadores nutricionales como es el caso de la desnutrición crónica, la desnutrición global y desnutrición aguda disminuyeron siendo favorables para el año 2014 en niños menores de 5 años de edad, mejorando su calidad alimentaria mediante el consumo de recursos hidrobiológicos con alto valor nutricional, cumpliendo de esta manera con el objetivo de la actividad.*
- *Los resultados obtenidos por la DIRESA Callao son favorables, respecto a la disminución significativa del número de afectados con la desnutrición en niños menores de 5 años. La DIRESA relaciona este logro a los múltiples programas y actividades que se llevan a cabo en la Jurisdicción del Callao, enfocados a combatir la desnutrición infantil, siendo una de ellas la actividad "Consume Pescado, Nutre Mejor". Asimismo, se aprecia que la población afectada ha tomado consciencia que el consumo del alimento distribuido (pescado fresco) contribuye a reducir la desnutrición infantil, esto debido a las acciones informativas llevadas a cabo por los profesionales encargados, mediante charlas y volantes referidas al alto valor nutricional de los recursos hidrobiológicos distribuidos en las zonas donde la referida DIRESA ha señalado que se encuentra el mayor índice de vulnerabilidad relacionado con la desnutrición infantil.*
- *Las charlas sobre la importancia del consumo de alimentos con alto valor nutricional como es el consumo de la carne de pescado, fueron dictadas por especialistas en nutrición designados por la DIRESA Callao en cada punto de reparto de los recursos hidrobiológicos.*
- *Con respecto al empadronamiento de las personas beneficiadas que recibieron los recursos hidrobiológicos, esta no fue posible realizarlo por la complejidad en el momento de su distribución, ya que trataba de un producto perecible que requería de repartir en el tiempo más breve posible sin alterar el grado de calidad del recurso.*





De la partida presupuestal programada para la ejecución de la Actividad (S/ 3'115,290.00), se ejecutó S/ 2'987,483.33 que representa el 95.9 % del presupuesto asignado, resultando un saldo de S/ 127,806.67.

Reg. N° 4471 Fecha: 27-AGO-2018

En mérito a la recomendación efectuada por la Sociedad Auditores Urbano Toledo y Asociados SC, en el REPORTE DE ALERTA TEMPRANA, la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, dispuso mediante Memorandum Múltiple N° 004-2016-GRC/GRDE/OAP de fecha 17 de octubre del 2016, al personal encargado de la elaboración de actividades, abstenerse de realizar tareas, acciones o actividades relacionados con temas de asistencia social y/o distribución de recursos hidrobiológicos con fines nutricionales por cuanto no es función exclusiva de la Oficina.

Que, mediante Informe N° 052 - 2018/GRC/GRDE-OAP de fecha 17 de enero del 2018, el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción, alcanza el Informe de Liquidación Técnico Financiero correspondiente a la actividad "Consume Pescado Nutre Mejor - 2014", donde entregan copias de los comprobantes de pago, la hoja de codificación contable, orden de compra, facturas, recibos por honorarios, conformidad de recepción de bienes y el Cuadro de Liquidación Financiera remitidas por la Oficina de Contabilidad. En este informe concluye manifestando que los resultados de la evaluación obtenidos por la DIRESA Callao en cuanto al comportamiento de los niveles de desnutrición en niños y niñas menores de 05 años es favorable ya que presenta una disminución significativa a nivel del Callao, sin embargo, los niveles de Tuberculosis detectados en personas adultas muestran un ligero incremento de la población afectada por este mal, persistiendo los casos en los distritos del Callao, Ventanilla, Bellavista y Carmen de la Legua Reynoso, zonas donde se evidencia el alto grado de contagio por hacinamiento. Con respecto a la ejecución financiera esta asciende a la suma de S/ 2'987,483.33 (Dos Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 33/100 soles), que representa el 95.9 % del presupuesto asignado, resultando un saldo de S/ 127,806.67 (Ciento veintisiete mil ochocientos seis con 67/100 soles), que no fueron utilizados, por lo que corresponde se proceda a emitir el acto resolutivo;

Que, el numeral 01 del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322-Gobierno Regional del Callao de fecha 14 de agosto del 2018, se aprueba delegar a los Gerentes Regionales a: "Aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y en aplicación a la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011- Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

Que el Artículo 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley 27444, señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16° de la misma norma. Sin embargo, se podría disponer del mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la acotada norma;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente de la Liquidación Técnico - Financiera de la Actividad denominada "**Consume Pescado Nutre Mejor**" ejercicio 2014, ejecutada dentro de la programación estipulada en el expediente técnico respectivo, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, por el periodo ejecutado del año 2014, el costo de la actividad ascendió a la

suma de **S/. 2'987,483.33** (Dos Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 33/100 soles), monto menor al aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 514-2014 -Gobierno Regional del Callao – GGR, quedando un saldo de **S/. 127,806.67** (Ciento Veintisiete Mil Ochocientos seis con 67/100 soles), según Informe N° 401-2017-GRC/GA-CONTA

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo la Notificación de la Presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Tramite Documentario y Archivo

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
-----  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 4472 Fecha 2-2 AGO 2018

